



I. Municipalidad de Vallenar

**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**

AUTORIZA PERMISO MUNICIPAL

Vallenar, 16 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° 4038/

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Permiso Directora Ejecutiva Provincial Fundación Prodemu.
- 2.- Decreto Exento N° 7565 del 29/12/2010. Ordenanza Municipal Art. 15, Título IV, sobre derechos municipales por el uso de inmuebles municipales..
- 3.- Decreto Exento N°3973 de fecha 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorizase a la Directora Ejecutiva Provincial Fundación Prodemu, representada por la Sra. Marina Caceres Carvajal, para realizar actividad "Día Internacional de la no violencia en contra de las mujeres", en Plaza de Armas el día 25 de Noviembre del 2015, en el horario de 9.00 hrs hasta las 13.00 hrs. aproximadamente.

2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 15, Título IV, de la Ordenanza Municipal sobre derechos Municipales.

3.- Valor a cobrar : Exento de Pago

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

**NANCI FARRAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)**

DISTRIBUCION:

- Fundación Prodemu
- Depto. Inspección Cobranzas
- Control Interno
- Rentas Municipales
- Arch. Ofna de Partes /

RAM/NFR/RPC/rob.